

Guía orientativa sobre la incorporación de elementos de protección

Programas de Transferencias Monetarias (PTM) en Ecuador



GRUPO DE
TRABAJO
PROGRAMAS DE
TRANSFERENCIAS
MONETARIAS



GTRM
ECUADOR
GRUPO DE TRABAJO PARA
REFUGIADOS Y MIGRANTES



Desde los co-liderazgos del Grupo de Trabajo de Programas de Transferencias Monetarias (GT-PTM) y del Grupo de Trabajo de Protección (GT-P) bajo el principio Do No Harm, se emite para los socios del GTRM en Ecuador esta guía orientativa con el fin de fortalecer el enfoque de derechos y la mitigación de riesgos de protección de las personas receptoras de PTM.

Desde el co-liderazgo del GT-PTM se reafirma la importancia y el valor agregado de brindar asistencia mediante PTM. A través de esta guía se pretende brindar orientación y recomendaciones sobre la implementación de programas de transferencia monetaria para que su ejecución garantice estándares adecuados y procure generar un impacto significativo en las intervenciones y sin que esto ponga en duda su implementación en el país, tomando en cuenta los estudios de factibilidad implementados por varias organizaciones miembros del GT-PTM.

Sobre la planificación:

- Al planificar e implementar un PTM, se solicita a todas las organizaciones, informar al GT-PTM y a nivel local a los miembros de los GTRM locales sobre su implementación, modalidades, fechas de ejecución y otros detalles relevantes.
- Limitación del mecanismo cash in hand: en el Ecuador existen diferentes proveedores financieros y variados mecanismos de entrega. Por esa razón, se solicita a las organizaciones desincentivar el uso del mecanismo de entrega directa de efectivo (cash in hand) para reducir la exposición de las personas y del personal a riesgos de protección. Los mecanismos incluidos en esta categoría, y que se recomienda reducir al mínimo, son, entre otros: la entrega de efectivo en sobres, contenedores, cajas, carpetas, etc.
- Se recomienda a las organizaciones seguir el siguiente orden de prioridad con relación a los mecanismos de entrega: transferencias a cuentas de banco; transferencias a cuentas virtuales/wallets; transferencias a tarjetas prepago; transferencias a cuentas móviles; dinero en ventanilla; códigos ATM de retiro; siendo la última opción la entrega directa de efectivo (cash in hand) y de manera excepcional cuando ninguno de los anteriores mecanismos aplique al caso específico.
- De no contar con la capacidad operativa para negociar y/o firmar contratos directos con Proveedores de Servicios Financieros (FSP), se recomienda a las organizaciones establecer acuerdos colaborativos con aquellas organizaciones que sí cuentan con estos servicios.

Sobre la implementación:

- Se recomienda, bajo el principio prevención de la acción con daño, fortalecer el enfoque de protección en la evaluación y priorización de las personas potenciales receptoras de transferencias monetarias.
- Se recomienda no realizar entregas de PTM (bajo cualquier mecanismo) en espacios públicos que puedan exponer a las personas receptoras y/o al personal de las organizaciones implementadoras a riesgos de protección.



- Se recomienda no realizar entregas de PTM concentrando grandes números de personas o de forma masiva.
- Se solicita no entregar asistencia de PTMs en albergues temporales¹ para evitar conflictos entre las personas receptoras y no receptoras de PTM, y su exposición y la del personal de las organizaciones implementadoras a riesgos de protección como extorsión, amenazas, robo entre otros.
- Se recomienda mantener un discurso estructurado e institucional con las personas receptoras de PTM, proporcionando claridad sobre la finalidad de la asistencia, su duración y los mecanismos de reporte de incidentes, quejas y retroalimentación.
- A pesar de las necesidades de visibilidad de cada organización, se recomienda buscar maneras alternativas para visibilizar y/o comunicar el trabajo que se realiza, considerando la invisibilización del uso de PTM, particularmente a los que incluyen mecanismos de entrega de cash in hand, debido a los riesgos asociados.
- Se solicita no difundir de forma pública rostros u otros datos personales o que faciliten la identificación de las personas receptoras de PTM ni que permitan la ubicación de las mismas, para evitar exponerlas a riesgos de protección, incluyendo extorsión, robos y amenazas.


Sobre el monitoreo de los PTM:

- Se recomienda a todas las organizaciones implementadoras de PTM planificar adecuadamente los ejercicios de monitoreo post distribución (PDM por su sigla en inglés); una planificación adecuada incluye informar a las demás organizaciones a nivel local, con y sin PTM, en los espacios específicos de coordinación, sobre tales ejercicios y su temporalidad como una acción tendiente a estandarizar la información de las organizaciones hacia la población receptora y minimizar el riesgo de fraude y/o extorsión.
- Se recomienda limitar el uso de visitas domiciliarias a personas receptoras de PTM, especialmente en comunidades de acogida pequeñas o con altos índices de criminalidad, donde se podría exponer tanto al personal como a la población a riesgos de protección.
- En caso de necesitar realizar visitas domiciliarias, se recomienda contar con un análisis específico caso a caso para identificar los riesgos y necesidades. Resulta especialmente relevante analizar la pertinencia en el uso de visibilidad por parte de las organizaciones y el riesgo que esto podría conllevar tanto para las personas receptoras de PTM como para el staff y la organización implementadora.

Sobre la coordinación general:

- Se recomienda a todas las organizaciones parte del GTRM e implementadoras de PTM asegurar su participación en el GT-PTM para fortalecer la respuesta operativa en beneficio de las personas atendidas.

¹ Se entiende con Albergues Temporales aquellos espacios de alojamiento colectivo cuyos servicios exclusivos son el alojamiento y alimentación. No entran bajo esta clasificación aquellos espacios en donde se proveen diferentes servicios bajo un plan de gestión y respuesta para población con necesidades específicas de protección como las casas de acogida para sobrevivientes de VBG, o casas especializadas para NNA no acompañados.

- 
- Se recomienda a todas las organizaciones que tengan dudas al respecto de cómo fortalecer sus mecanismos de implementación a través de un adecuado enfoque de protección para minimizar los riesgos a las personas refugiadas y migrantes atendidas bajo los programas de PTM así como del staff de las organizaciones, puedan contactar con el co-liderazgo del GT-PTM que, a través de sus representantes, brindará apoyo técnico en el fortalecimiento de los programas.

Este listado, construido con el apoyo del co-liderazgo del Grupo de Protección del GTRM, no es exhaustivo y será actualizado de forma periódica así de ajustarse al contexto dinámico y cambiante del Ecuador.



GRUPO DE
TRABAJO
PROGRAMAS DE
TRANSFERENCIAS
MONETARIAS



GTRM
ECUADOR
GRUPO DE TRABAJO PARA
REFUGIADOS Y MIGRANTES

Organización promotora de la iniciativa: ACNUR

Documento redactado por: Co-liderazgos del GT-PTM y GT-P

Con el apoyo de: Coordinación Nacional GTRM Ecuador